

## PLAN DE PREMIOS Y MECANICA DEL EVENTO

### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD** **"CONCURSO DE DISFRACES"**

**Mecánica:** Por compras en establecimientos del CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ P.H., **acumuladas de un solo día**, iguales o superiores a **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** (\$50.000), realizadas entre el **Lunes 01 de Octubre a las 10:00am horas hasta el Viernes 26 de Octubre de 2018 a las 20:00pm, podrás inscribir a máximo dos (2) niños entre los 5 y 12 años a participar en nuestro CONCURSO DE DISFRACES que se realizara el Sabado 27 de Octubre a las 18:00pm con un cupo máximo de 60 niños.**

Para poder participar, la factura física o su equivalente que presente el cliente, debe cumplir con los parámetros de Ley, tal cual aparecen en el RUT del establecimiento. En caso contrario no se aceptarán y no serán registradas para participar **(NO SE ACEPTAN RECIBOS DE CAJA SOLO FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, los establecimientos comerciales que no entreguen factura a sus clientes no participan).**

1. Los clientes podrán participar presentando las facturas de compra en el Punto de Información, ubicado en el primer piso en los horarios establecidos **(Horario de atención al público para participar: Lunes a Domingo de 10:00a.m. a 20:00 p.m.)**.
2. **El participante deberá presentar el documento de identificación físico** a la persona del punto de información, para registrar datos como nombre, número de cédula, teléfono, dirección y correo electrónico. Lo anterior para efectos de notificaciones y participación. Una vez corroborados los datos, dará derecho a participar.
3. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad, que no correspondan al día que se presentan o de compras realizadas en establecimientos de comercio que estén ubicados fuera del Centro Comercial METROPOLIS+.  
**Las facturas de: Impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, compra de divisas, certificados financieros no son válidas para reclamar boletas para participar en los sorteos. (Las compras realizadas en el local 371 de CINE COLOMBIA).**
4. Para reclamar boletas y participar en la actividad, solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones y pedidos.
5. En caso de resultar ganador, éste deberá presentar el documento de identificación original y una (1) copia para hacer la respectiva entrega del premio de forma inmediata en el punto de información.
6. El ganador deberá cancelar todos los impuestos adicionales, a que hubiere lugar por el premio a excepción del impuesto de suerte y azar.
7. En el sorteo **NO** podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con el **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**, propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos a cualquier título de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración, funcionarios de la Administración, vigilancia y aseo del **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**, familiares en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas, el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.

8. El Centro Comercial METROPOLIS+ no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el número de teléfono registrado o sus datos no concuerdan con los del cupón respectivo o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación de los premios. No es responsabilidad del Centro Comercial METROPOLIS+ si los datos consignados en la base de datos al momento de la inscripción no son correctos o si el participante cambia de números de contacto y/o dirección de residencia.  
**Las facturas registradas para el presente sorteo, no participarán en ningún otro sorteo promocional que se realice con posterioridad en el Centro Comercial.**
9. La inscripción es válida del 1 al 26 de Octubre de 2018

### **MECÁNICA DEL SORTEO**

El día sábado 27 de Octubre 2018 a las 18:00 horas, se realizara el concurso en presencia del jurado que serán locatarios del CC Metropolis+, es requisito indispensable que los menores estén acompañados del adulto que los inscribió pues si son ganadores podrán reclamar su premio de forma inmediata presentando su cedula física.

### **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO**

1. El adulto que se inscribió deberá estar presente para la entrega del premio.
2. El premio sólo se entregará al ganador.
3. Para reclamar el premio, en caso de salir favorecido, la persona deberá mostrar su documento de identificación vigente que debe corresponder a los datos registrados. Y presentar una (1) copia de su documento de identificación.
4. Únicamente podrán realizar la inscripción personas mayores de dieciocho (18) años.
5. El **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia del participante) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que el **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**, verifique que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción o haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o quien no actúa de buena fe, sin previo aviso.
6. Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los datos personales de los participantes podrán incluirse en las bases de datos del Centro Comercial METROPOLIS+, tales como, nombre, apellido, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, entre otros, lo cual es autorizado por los participantes por el hecho de participar en el evento. Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá solicitar al Centro Comercial METROPOLIS+ el retiro de sus bases de datos, comunicándolo al Centro Comercial al correo electrónico [mercadeo@ccmetropolis.com.co](mailto:mercadeo@ccmetropolis.com.co).
7. La inscripción en la actividad implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo promocional implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar en el sorteo.
8. A juicio de los organizadores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan

derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

9. El **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**, podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hechas para el sorteo promocional.
10. El premio no es canjeable ni reembolsable en dinero y no podrá ser transferido a otra persona.
11. La comunicación visual de esta campaña será divulgada a través de: pendones, tropezones, volantes, etc.
12. Las condiciones y restricciones serán expuestas en el Punto de Información del **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**

### **RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

1. *La participación de los interesados, así como el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.*
2. *Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la Republica.*
3. *Habrà total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.*
4. *La responsabilidad de Centro Comercial METROPOLIS+ culmina con la entrega del premio.*
5. *El ganador releva de toda responsabilidad a Centro Comercial METROPOLIS+ de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con la reclamación del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.*
6. El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado, referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al Centro Comercial METROPOLIS+ por cualquier situación o acontecimiento que surja antes, durante y después de canjear el producto y/o premio.
7. **El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.**
8. **La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.**

### **SUSPENSIÓN**

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Centro Comercial METROPOLIS+, la lotería de Bogotá podrá modificar el reglamento del plan de sorteos, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

### **PREMIOS**

1. **Primer Puesto: Consola PS4 Hits 13 slim 1 TB + control + 3 juegos**
2. **Segundo Puesto: Tablet Lenovo Yoga YT3 – 850M 8" Color Negro**
3. **Tercer Puesto: Dron Defender X-35**

### **PUBLICACIÓN**

*Este reglamento estará publicado en el punto de información del CC Metropolis+ para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo, así como también en las redes sociales y página Web del Centro Comercial METROPOLIS [www.ccmetropolis.com.co](http://www.ccmetropolis.com.co).*

**JORGE TORO DUQUE**

Representante Legal

**CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**